

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO de 2 de diciembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de calificación como integral de la Mancomunidad de Municipios "Valle del Ambroz". (2013AC0016)

En el procedimiento de calificación como integral de la Mancomunidad de Municipios "Valle del Ambroz", esta Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 206/2011, de 5 de agosto (DOE núm. 152, de 8 de agosto) y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y el artículo 21.1 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura (DOE núm. 245, de 23 de diciembre).

ACUERDA:

Primero. Abrir un período de información pública por un plazo de 30 días naturales, a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Segundo. El procedimiento podrá examinarse en las dependencias de la Consejería de Administración Pública, ubicadas en la avenida de Valhondo, s/n., Módulo 2 (Servicio de Administración Local), dentro del siguiente horario: 9:30 – 14:30.

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), podrán realizar las alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mérida, a 2 de diciembre de 2013. El Director General de Administración Local, Justicia e Interior, SATURNINO CORCHERO PÉREZ.